

**RESOLUCIÓN N°: 1100/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1639/11**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 13 y 15 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 12 de septiembre de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Concretar la creación de cargos y la conversión de cargos de dedicación simple a semiexclusiva de acuerdo con lo previsto para asegurar una relación docente-alumno adecuada. En el primer semestre de 2014, incrementar el plantel docente de Psicología Clínica y firmar los convenios necesarios para las prácticas de las asignaturas a fin de brindar una formación práctica de características equivalentes para todos los alumnos.

II. Implementar las estrategias de transición planificadas (ofrecimiento de asignaturas electivas que se incorporaron como obligatorias y de módulos teórico-prácticos complementarios) para que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

III. Realizar las reuniones programadas de la Comisión Curricular para el seguimiento de la implementación del plan de estudios vigente y el plan de transición y su revisión periódica, y las reuniones inter-cátedras de docentes destinadas a la integración y articulación de contenidos.

IV. Implementar las acciones programadas para garantizar la disponibilidad de ámbitos áulicos suficientes para la cantidad de alumnos de la carrera.

V. Implementar las acciones planificadas para incrementar el personal de apoyo a fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académico-administrativas.

VI. Implementar el Programa de Seguimiento de Alumnos con el objetivo de centralizar y analizar la información sobre su rendimiento académico y permanencia y el Programa de Seguimiento de Graduados para conocer el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

VII. Explicitar en todos los programas analíticos las condiciones exigidas en la evaluación a los alumnos libres a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos tanto teóricos como prácticos que brinde cada asignatura.

ARTÍCULO 3º.- A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1100 - CONEAU – 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Psicología se creó en 1998 sobre la base de la Escuela de Psicología en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. En el año 2011 la cantidad total de alumnos de la unidad académica en carreras de grado fue de 11.723 mientras que la carrera de Licenciatura en Psicología tuvo 10.026 estudiantes.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1958, y de Profesorado en Psicología.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Adolescencia, Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, Maestría en Salud Mental, Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial, Doctorado en Psicología y Doctorado en Neurociencias.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Universitario y en las resoluciones de aprobación y modificación del plan de estudios vigente y son de conocimiento público a través de la página web institucional.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico. Desde el Programa de Subsidios y Avaes a Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad (reglamentado por Resolución HCS N° 111/09) se promueve la presentación de proyectos de las distintas unidades académicas. En la Facultad estas actividades son gestionadas a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la unidad académica (Resolución Decanal N° 900/03). La Secretaría tiene a su cargo el Centro de Investigaciones de la Facultad de Psicología (CIFPsi), espacio que nuclea a los grupos de investigación de la Facultad que cuentan con subsidio y/o aval de la SECyT de la Universidad (Resolución HCD N° 105/08). El CIFPsi cuenta con 14 Laboratorios, Áreas y/o Unidades, todos dirigidos por docentes de la carrera.

En la actualidad, la institución tiene 67 proyectos de investigación vigentes, que se desarrollan en distintas temáticas relacionadas con la disciplina, en los que participan 146 docentes de la carrera (59% del total). Se observa una buena producción de resultados reflejada en publicaciones en revistas con arbitraje, libros, capítulos de libros, presentaciones

a congresos (tanto nacionales como internacionales). Sólo 6 proyectos no consignan la publicación o difusión de resultados en el Formulario Electrónico. Asimismo, durante la visita se tomó conocimiento de que en la Convocatoria 2012/2013 a Subsidios y Avales a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, resultaron seleccionados 61 proyectos de Psicología (Resolución SECyT N° 162/12). Esto último da cuenta de la continuidad y el desarrollo sostenido de las actividades de investigación en el marco de la carrera.

La participación de los estudiantes en estas actividades se promueve a través de la posibilidad de acreditar asignaturas electivas a partir de la realización de prácticas en equipos de investigación (Sistema de Prácticas de Investigación regulado por Resolución HCD N° 353/02). Asimismo, desde las cátedras se estimula la integración a los distintos grupos de investigación. La institución registra un total de 180 alumnos participando en 39 grupos de investigación; además, menciona que 91 alumnos acreditaron horas de asignaturas electivas a través de prácticas de investigación durante 2011. Se considera que la institución promueve adecuadamente la participación de los estudiantes en investigación.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, la Universidad cuenta con la Secretaría de Extensión Universitaria, desde donde se asignan las partidas presupuestarias para los proyectos y/o programas. En su ámbito se gestiona el Programa de Becas a Proyectos de Extensión (Resolución HCS N° 601/12), que contempla la participación de alumnos y graduados en los proyectos. Por su parte, la Facultad de Psicología cuenta con la Secretaría de Extensión, creada por Resolución Decanal N° 124/99, que se encarga de gestionar las actividades en su ámbito. Desde la Facultad, la participación de estudiantes en estas actividades se promueve a través de la realización de pasantías y la figura de Ayudante Alumno Extensionista, recientemente creada con el objetivo de integrarlos a servicios de extensión de la unidad académica (Resolución HCD N° 308/11). En el ciclo 2011/2012, 14 alumnos participaron como alumnos extensionistas en proyectos relacionados con la carrera.

En el Formulario Electrónico la institución informa el desarrollo de 54 cursos de extensión, 11 servicios a la comunidad brindados desde distintas cátedras y un proyecto de gestión plurianual para el armado del Museo de la Facultad de Psicología. Dentro de los cursos de extensión, destinados tanto a profesionales de la disciplina como a la comunidad en general, se abordaron temas como: la acción tutorial en el acompañamiento de la trayectoria educativa; hiperactividad, desatención e impulsividad, los trastornos de la infancia en la

sociedad de consumo; preceptores y tutores, definición y redefinición de estos roles; tratamiento penitenciario, aspectos sobre la ejecución de la pena; entre otros.

Entre los convenios presentados, la institución incluye 8 relacionados con actividades de extensión. En 6 de ellos, los objetivos se relacionan principalmente con la prestación de servicios, el dictado de cursos de capacitación arancelados o la asistencia técnica (con La Voz del Interior, Propuesta Editorial S.A., Dirección General de Fabricaciones Militares, Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado y 2 con Dirección de Asistencia Social del Personal Universitario). Sólo en 2 de los convenios se observan objetivos más ligados a la extensión universitaria: uno, con la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de la Provincia de Córdoba con el objetivo de formular un diagnóstico de salud mental en la Policía Judicial y, el otro, con la Caja de Jubilaciones para generar un servicio de asistencia psicoeducativa y recreativa para los asistentes del Hogar de Día “Dr. Arturo Illia”. Del primer proyecto no se cuenta con información acerca de la información de docentes y alumnos de la carrera dado que no fue cargada la ficha de vinculación correspondiente en el Formulario Electrónico; por su parte, en el segundo proyecto participó una sola docente de la carrera y ningún alumno.

Se observa que la carrera se relaciona con la comunidad a través de una oferta diversa de cursos y servicios, pero no se halla evidencia de que se desarrolle una cantidad significativa de proyectos y/o programas de intervención en la sociedad sostenidos en el tiempo con una participación adecuada de la comunidad educativa.

En su Informe de Autoevaluación, la institución detecta una escasa producción de actividades de extensión, una subutilización de los servicios con los que cuenta la unidad académica y una desvinculación de la actividad extensionista con el egreso de la carrera, por lo que presenta un plan de promoción de las actividades de extensión en Psicología. El plan tiene como objetivo aumentar las actividades de extensión y vincular egreso y extensión, con un financiamiento de \$57.600 a gestionar ante la Secretaría de Políticas Universitarias. Se ha previsto un cambio en la reglamentación y que, a fines de 2012, el 50% de los servicios de la Facultad cuente con al menos un becario de egreso y, a fines de 2013, alcanzar el 100% de los servicios. Se observa que, si bien los objetivos son satisfactorios, el plan no explicita detalladamente si ello incluye el desarrollo de proyectos y/o programas de extensión en la comunidad con la participación de docentes y alumnos, tal como fuera señalado. Además, es

necesario que se asegure el financiamiento del presente plan. Por todo ello, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Estas políticas se enmarcan en la Carrera Docente cuya reglamentación fue aprobada por la Asamblea Universitaria (Resolución N° 1/07). La institución ofrece carreras de posgrado específicas a la disciplina y también dicta regularmente una variedad de cursos de actualización profesional y de cursos y programas de posgrado. También se dictan cursos sobre temas metodológicos. Por Ordenanza HCS N° 007/08 se creó el Programa de Becas para la Finalización de Maestrías y Doctorados para docentes de la Universidad y por Ordenanza HCS N° 002/09 se dispuso la gratuidad de las carreras de doctorado en el ámbito de la UNC para todos los docentes de la Universidad. Se observa que la institución cuenta con una política de perfeccionamiento docente completa y adecuada, que facilita el acceso a carreras de posgrado pertinentes a la disciplina.

Cabe destacar que la institución presenta una estrategia de mejoramiento para incrementar la formación en aspectos específicos de la docencia a nivel superior, sobre todo entre los profesores recientemente iniciados en la docencia. Para ello prevé capacitar al plantel docente en nuevas tecnologías y brindar estrategias para afrontar condiciones de masividad de alumnos. En diciembre de 2012 ha previsto concretar la asistencia de 70 docentes al programa de capacitación en nuevas tecnologías en educación superior, que será financiado con recursos disponibles en el presupuesto regular.

Por último, la institución posee 164 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas institucionales arriba referidas y para las actividades de docencia. La suficiencia de los convenios para las actividades de docencia se analizará más adelante.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está a cargo del Honorable Consejo Directivo y del Decano y Vicedecano, con las atribuciones y deberes según lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Honorable Consejo Directivo y el Estatuto de la UNC. Internamente al Consejo Directivo funcionan regularmente las siguientes comisiones: de Enseñanza, de Vigilancia y Reglamento, de Investigación y Postgrado, de Presupuesto y Cuentas. Además, existen las siguientes Secretarías: Académica, de Posgrado, de Ciencia y Técnica, de Extensión, de Asuntos Estudiantiles y del Honorable Consejo Directivo; una Prosecretaría de Comunicación y una Coordinación de Relaciones Internacionales.

La conducción de la Licenciatura en Psicología está a cargo de la Secretaria Académica. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. La responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución. En el Formulario Electrónico la institución informa la existencia de una Comisión de Innovación Curricular y una Comisión Curricular. Ambas comisiones están compuestas por docentes, graduados, no docentes y estudiantes. Durante la visita se informó que actualmente solo se encuentra en funcionamiento la Comisión de Innovación Curricular, que es una comisión asesora del Consejo Directivo. De acuerdo con lo recabado, se ocupa del análisis global del plan de estudios, correlatividades, ajustes en mecanismos de ingreso y egreso y atiende otros temas puntuales que puedan surgir. Sus reuniones tienen carácter semanal o quincenal y sus actividades se intensificaron a partir del proceso de acreditación. No obstante, en la documentación presentada no se encuentra reglamentación que formalice su funcionamiento. Únicamente se presenta un Proveído del HCD N° 24/07 con la designación de sus integrantes y, si bien en un documento se menciona que por Resolución HCD N° 207/11 se estableció la conformación de la comisión, dicha resolución no fue presentada. Además, en su Informe de Autoevaluación la institución detecta una debilidad en el seguimiento del plan de estudios debido a la falta de estabilidad de las comisiones curriculares y presenta un plan de mejoras para conformar un Programa de Seguimiento y Reflexión sobre el Plan de Estudios. En este marco prevé la creación de una estructura de seguimiento y reflexión sobre el plan de estudios, conformada por profesores y con reportes a la Secretaría Académica y al Honorable Consejo Directivo. Será financiado con el presupuesto regular de la unidad académica y se prevé culminar con la implementación del plan en diciembre de 2013. Se observa que si bien el plan resulta adecuado en cuanto a sus objetivos, no detalla las condiciones de funcionamiento de la comisión, pertenencia y modo de selección de los miembros, periodicidad de reuniones, funciones y áreas de competencia. Por ello, se formula un requerimiento.

El personal de apoyo de la unidad académica cuenta con 47 cargos no docentes y posee una calificación adecuada para las funciones que desempeña. Este personal se distribuye en 3 áreas y 4 departamentos: Área Operativa; Área Económica Financiera; Área de Enseñanza;



Departamento de Extensión y Servicios a la Comunidad; Departamento de Producción, Mantenimiento y Servicios Generales; Departamento de Concurso y Departamento de Informática. El personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos o talleres en temas como procedimientos administrativos, distintas herramientas informáticas, redacción administrativa, liderazgo y trabajo en equipo, entre otros. Anualmente se confecciona un programa de capacitación cuyas actividades tienen carácter gratuito.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, el área de enseñanza, que concentra las tareas de atención a alumnos, actualmente posee 8 cargos que distribuyen la atención en dos turnos. Esta área se ocupa de la atención de los alumnos tanto de grado (11.723) como de posgrado. Se considera que el personal resulta insuficiente en cantidad para la atención de los alumnos de la unidad académica. Asimismo, se observa que las incorporaciones docentes e incrementos de dedicaciones docentes previstos que se analizarán más adelante generarán necesidades extras de personal en las áreas relacionadas tanto con su contratación como con su atención.

La institución detecta el déficit referido y presenta un plan de mejoras con el objetivo de ampliar la planta no docente para alcanzar mayores niveles operativos. Para ello contempla la creación de 18 cargos no docentes, a partir de un presupuesto de \$1.860.000 de la Secretaría de Políticas Universitarias. Estos cargos se distribuirán entre: Área Económica Financiera, Área Servicios Generales, Comunicación Institucional, Trabajo Final, Informática, Carrera Docente, Archivo, Secretaría de Ciencia y Técnica, Postgrado, Honorable Consejo Directivo, Secretaría Académica, Vinculación Tecnológica, Bedelía y aulas. Se indica que se ha previsto la designación del 50% de los cargos en marzo de 2013 y el 50% restante en marzo de 2014. Se observa que el objetivo a lograr es adecuado y la cantidad de cargos a incorporar resulta satisfactoria. Sin embargo, entre las áreas que incorporarán personal no se encuentra el Área de Enseñanza (que la propia institución detecta como deficitaria) y, además, el presupuesto no se encuentra asegurado. Por ello, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Consorcio SIU. Además, también se mantienen diversos sistemas de registro manual como libros de actas o planillas excel para uso administrativo interno. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, se resguarda adecuadamente toda la documentación relativa al sistema de alumnos.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente. El Departamento de Personal y Sueldos mantiene el legajo personal del docente y la Secretaría Académica mantiene el legajo académico.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución del Delegado del Honorable Consejo Superior N° 187/86 -luego aprobada por HCS N° 98/86- que comenzó a dictarse en el año 1986. Este plan fue modificado por la Resolución HCD N° 370/91 (modifica el año de dictado de algunas materias), la Resolución HCD N° 242/97 (cambios de correlatividades), la Ordenanza HCD N° 02/01 (reordenamiento y cambios de correlatividades), la Ordenanza HCD N° 03/01 (se explicita cargas horarias e incorporación del sistema de créditos), la Resolución HCD N° 352/08 (modifica la carga horaria del trabajo final y rectifica la carga horaria total), la Resolución HCD N° 394/11 (aprobación de contenidos mínimos), la Resolución HCD N° 408/11 (incorporación del Curso de Nivelación formalmente como materia de la currícula). Actualmente el plan de estudios tiene una carga horaria total de 3875 horas y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en 24 asignaturas obligatorias y 8 electivas (en las que los alumnos deben cumplir un mínimo de 720 horas) y un Trabajo Final de la Licenciatura (que incluye una práctica de 300 horas). Además, como requisito para la titulación se exige la aprobación de un examen de suficiencia en idiomas (75 horas). El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 1018 horas, a la Formación General y Complementaria es de 392 horas, a la Formación Profesional es de 1170 horas y a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) es de 500 horas (total: 3080 horas). Para la PPS la institución registra el espacio curricular Trabajo Final con un total de 500 horas, de las cuales, según se indica, 300 corresponden a la práctica (PPS) y 200 al TIF. En tanto la Resolución Ministerial no asigna carga horaria al TIF, se restan las 200 horas mencionadas. Por lo tanto, la carga horaria de Formación Básica, Formación General y Complementaria, Formación Profesional y Práctica Profesional Supervisada totaliza 2880 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Por ello, se formula un requerimiento.

La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

De acuerdo con el análisis de los programas analíticos presentados, se observa que el plan de estudios no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado en asignaturas obligatorias. En el Área de Formación General y Complementaria, dentro de la subárea Filosófica los contenidos están cubiertos parcialmente dado que no se incluyen concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología. Dentro del Área de Formación Profesional, en el eje de evaluación y diagnóstico psicológico, no se incluyen contenidos específicos de informe y tampoco se desarrolla el concepto de entrevista. Los contenidos relacionados con entrevista se desarrollan en una electiva permanente (Entrevista Psicológica); sin embargo, su carácter electivo no permite asegurar que todos los alumnos reciban dichos contenidos. Cabe mencionar que esto último fue confirmado en las entrevistas realizadas durante la visita. Por otra parte, en el eje de Intervenciones en Psicología Organizacional-Laboral no se contemplan contenidos de proceso de selección de personal, procesos de inserción y reinserción laboral, cultura y clima organizacional, ni salud y trabajo. En el eje de Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria, no se contemplan contenidos relativos a la delimitación de la Psicología Comunitaria. Asimismo, en el eje de Intervenciones en Psicología Educativa, no se encuentran desarrollados en asignaturas obligatorias contenidos relativos al abordaje de diferentes temáticas educativas como diversidad e integración escolar y orientación vocacional-ocupacional. Estos contenidos se encuentran incluidos dentro de la asignatura electiva permanente Orientación Vocacional y Ocupacional; sin embargo, la inclusión en una asignatura de carácter electivo no permite asegurar que todos los alumnos reciban los contenidos mencionados, tal como requiere la Resolución Ministerial.

Por todo lo expuesto, se requiere que se asegure la inclusión y el correcto desarrollo de los contenidos referidos.

En cuanto a la integración y articulación de contenidos, en su Informe de Autoevaluación la institución refiere que detecta una escasa articulación entre los docentes de diferentes asignaturas. Durante la visita, se verificó que si bien se realizan periódicamente reuniones de cátedra y el proceso de acreditación generó encuentros específicos entre docentes, no se contempla la realización de reuniones entre docentes de distintas áreas o de

distintas etapas de formación con vistas a articular los contenidos y abordajes de las diferentes asignaturas. La institución detecta este déficit y presenta un plan de mejoras con el objetivo de promover la articulación de la enseñanza de contenidos. Para ello se ha previsto la creación de un espacio de encuentros docentes inter-cátedras. En este marco se contemplan las siguientes acciones: la promoción de actividades académicas entre cátedras, encuentros pautados de articulación y jornadas docentes destinadas al conocimiento y planificación de ejes temáticos transversales. De acuerdo con lo indicado, este plan se financiará con el presupuesto regular de la unidad académica y estará finalizado en diciembre 2013. Se consideran satisfactorios los objetivos, la metodología y las actividades previstos, sin embargo, se observa que falta especificar las características de las acciones a instrumentar tales como la periodicidad de las reuniones y los docentes que estarán involucrados (por asignaturas, área o año de formación). Por consiguiente, el plan no permite asegurar la subsanación del déficit detectado y se formula un requerimiento.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	928	40%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	392	17%	15 – 25 %
Formación Profesional	1010	43%	45 – 55 %
Total	2330	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro anterior se desprende que el plan de estudios no alcanza el mínimo de carga horaria total de formación teórica y que el porcentaje de carga horaria teórica en el área de Formación Profesional no se encuentra comprendido dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial. Por consiguiente, se realiza un requerimiento.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	

Formación Básica	90	36%	20 – 40 %
Formación Profesional	160	64%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

Del cuadro se desprende que el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima para actividades de formación práctica y que los porcentajes de carga horaria práctica por área de formación se encuentran comprendidos dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

La formación práctica incluye actividades áulicas y extra-áulicas. Entre las actividades prácticas áulicas, de acuerdo con los contenidos dictados en cada asignatura, se realizan lecturas de entrevistas transcritas, estudios de casos, grupos de discusión, debates, análisis de historias clínicas, role playing, entre otras actividades. En algunos casos, los alumnos también deben realizar observaciones o entrevistas. Además, algunas asignaturas involucran actividades extra-áulicas. No obstante, a partir de la revisión de los programas analíticos de las asignaturas obligatorias se observa que la mayor parte incluye únicamente actividades de formación práctica áulicas, lo cual se relaciona con las dificultades para garantizar una supervisión adecuada para todos los alumnos. Esto último se manifiesta explícitamente en el programa de Psicología Educacional, que no incluye actividades extra-áulicas. En las asignaturas del área de Formación Profesional sólo Psicología Sanitaria –cátedra A y B- y Psicología Clínica contemplan trabajos en terreno con supervisión. No obstante, en Psicología Sanitaria – cátedra A, los trabajos en terreno son únicamente para alumnos promocionales y tienen carácter opcional. En Psicología Clínica, por su parte, los alumnos o se insertan en una institución de práctica (dependiendo del cupo) o deben aprobar un seminario interno de profundización sobre un tema de la asignatura. En el Formulario Electrónico se consigna que esta asignatura en 2011 tuvo 630 alumnos; en las Fichas de Unidades de Enseñanza Extra-áulicas se informa que desde esta asignatura se cuenta con acceso a instituciones para 98 alumnos, mientras que en la visita se refirió que aproximadamente 150 alumnos podían insertarse. En Psicología Laboral se realizan acercamientos a campo pero sin necesidad de convenio (actividades como observaciones, entrevistas, encuestas) y cabe mencionar que los alumnos promocionales tienen exigencia de asistencia a prácticos durante todo el año, mientras que los alumnos regulares sólo asisten durante un semestre. En coincidencia con

esto, de la revisión de los convenios específicos presentados para la concreción de prácticas extra-áulicas desde las cátedras, surge que de un total de 68 convenios, sólo 7 son para prácticas de asignaturas obligatorias (6 para Psicología Clínica y 1 para Psicología Sanitaria – cátedra B), 59 son para prácticas de asignaturas electivas (Problemas de Aprendizaje, Enfoque Teórico y Clínico del Paciente Psicossomático y Psicología Organizacional) y 2 para prácticas de investigación.

Durante la visita, se manifestó en varios casos que las actividades prácticas debían adaptarse a las limitaciones existentes para concretar el seguimiento y la supervisión de las actividades prácticas dada la elevada cantidad de alumnos respecto a los recursos humanos existentes. Se valora el esfuerzo realizado desde las cátedras para la programación de actividades prácticas. No obstante, a partir del análisis de los programas analíticos y de lo recabado durante la visita, se observa que si bien las prácticas programadas por asignatura resultan adecuadas para el dictado de los contenidos, en su implementación, no son suficientes. A partir de lo descripto, se observa que actualmente no se está garantizando una formación práctica de calidad equivalente para todos los alumnos debido a la insuficiencia de recursos humanos (que se analizará en detalle más adelante) por lo que no se garantiza el cumplimiento de los objetivos de formación. Es necesario que la institución cuente con los recursos humanos suficientes para ampliar el sistema de supervisión de las prácticas y, junto con ello, incremente los convenios con instituciones del medio para permitir una formación práctica de calidad para todos los estudiantes. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, el plan de estudios incluye un espacio curricular denominado Trabajo Final que, según la Resolución HCD N° 352/08, tiene una carga horaria total de 500 horas, de las cuales se destinan 300 a la práctica y 200 a la sistematización final. De acuerdo con lo manifestado por la institución durante la visita se ofrecen tres modalidades para el cumplimiento del espacio curricular mencionado: el Trabajo Final (reglamentado por Resolución HCD N° 267/02 –texto ordenado-), las Prácticas Supervisadas (reglamentadas por Ordenanza HCD N° 001/01 –texto ordenado-) y las Prácticas Pre-Profesionales (reglamentadas por Resolución HCD N° 301/09 –texto ordenado-). Estas tres alternativas para acceder al título de Licenciado en Psicología quedan explicitadas en el Artículo 1 de la Resolución HCD N° 301/09. A continuación se describe cada una de ellas de acuerdo con la normativa presentada.

Para las Prácticas Supervisadas, los estudiantes pueden postularse una vez aprobadas todas las asignaturas de 4º año de la carrera. La práctica en la institución se puede extender por un mínimo de 6 meses y un máximo de 9 meses y semanalmente el estudiante debe cumplir un mínimo de 12 y un máximo de 20 horas (mínimo: 288 horas totales). La Facultad acuerda con las instituciones un convenio que establece el Programa de Trabajo. Para la supervisión y seguimiento de las actividades, la Facultad de Psicología designa un docente del área para cada establecimiento y, dentro de la institución, a un supervisor específico. Es requisito de la institución disponer de psicólogos capacitados con formación y experiencia en el área, para realizar tareas de capacitación y supervisión del trabajo del practicante. Una vez finalizada la práctica, el alumno debe presentar de manera individual un Trabajo Integrador Final –TIF- (Resolución HCD N° 450/11, previamente denominado Trabajo de Sistematización de la Práctica Supervisada), que debe ser defendido ante un tribunal. En la reglamentación se menciona que una Comisión de Prácticas Supervisadas se encarga de centralizar las características de cada institución y los distintos planes de trabajo vigentes en los convenios mencionados. Una Comisión ad-hoc (integrada por dos docentes de la Facultad, un representante de la institución y un veedor estudiantil) se encarga de realizar la selección de los aspirantes. En la Ordenanza HCD N° 001/01 se establecen las pautas a considerar para dicha selección. Para la realización del TIF se menciona que el alumno debe elaborar un marco conceptual y reconstruir la experiencia realizada durante la práctica teniendo en cuenta el plan de trabajo.

Por su parte, el Programa de Prácticas Pre-Profesionales, surgido en el año 2006, contempla la inserción en distintos contextos de intervención: educativos, clínicos, jurídicos, organizacionales y del trabajo, sociales y comunitarios, sanitaristas o de investigación. Cabe mencionar que la Resolución HCD N° 301/09 establece que hasta tanto se disponga de los recursos presupuestarios necesarios se trabajará de manera conjunta el contexto sanitarista y el clínico. La estructura docente está compuesta por un coordinador general, un responsable por cada contexto de intervención y docentes supervisores de práctica. La cantidad de docentes supervisores está sujeta a la cantidad de alumnos inscriptos para las diferentes prácticas que se desarrollen. De acuerdo con lo informado en la visita, este Programa cuenta con un equipo de 20 docentes que se encarga de realizar la supervisión de los alumnos. La institución también designa un tutor en campo. Los convenios con las instituciones son evaluados por el Consejo Directivo a partir de su elevación por parte del coordinador general.

El convenio debe contener la propuesta de intervención con el detalle de la práctica a realizar. Las Prácticas Pre-Profesionales y la elaboración del TIF (Resolución HCD N° 450/11 - previamente denominado Sistematización Final) tienen una carga horaria de 500 horas: 300 de práctica y 200 de elaboración del TIF. La convocatoria de todas las prácticas es realizada por Decanato una vez al año en un único llamado. Para poder inscribirse los estudiantes deben haber aprobado todas las asignaturas de 4° año y tener regularizada Deontología y Legislación Profesional (de 5° año). La selección de los postulantes es realizada por una comisión formada por el Coordinador General, el Docente Responsable de contexto, un miembro representante de la institución seleccionada y un observador del claustro estudiantil. La Resolución HCD N° 301/09 establece las pautas a considerar para dicha selección. Sobre la sistematización final se indica que a los tres meses de iniciada la práctica, el alumno debe presentar un plan que incluya objetivos generales y específicos, fundamentación, marco teórico, metodología y bibliografía. Su elaboración, presentación y defensa puede ser realizada en equipo de hasta 3 alumnos.

De acuerdo con lo referido durante la visita, las diferencias entre las Prácticas Supervisadas y las Prácticas Pre-Profesionales radican en que las primeras se estructuran a partir de demandas concretas que realicen instituciones externas a la carrera mientras que las segundas son estructuradas desde la unidad académica. En la visita se manifestó que las Prácticas Supervisadas cuentan con una comisión de docentes que se encargan de su organización, pero, a diferencia de las Prácticas Pre-Profesionales, no poseen un equipo estable de docentes supervisores sino que estos se designan para cada práctica en particular. En el mismo sentido, mientras las convocatorias para Prácticas Supervisadas se abren en distintos momentos del año, para las Prácticas Pre-Profesionales se abre una vez al año.

Por último, el Trabajo Final, según la Resolución HCD N° 267/02, consiste en una investigación experimental, descriptiva o exploratoria sobre un tema específico de la carrera o en una sistematización de la práctica realizada. La elaboración, presentación y defensa del trabajo puede ser realizada en forma individual o en equipo de hasta 3 estudiantes. La inscripción puede realizarse una vez que el estudiante tenga aprobadas todas las asignaturas de 3° año y las obligatorias de 4° año y la defensa del trabajo se realiza una vez aprobadas todas las asignaturas de la carrera. Durante la visita, se manifestó que la elaboración del Trabajo Final implica la integración del estudiante a un proyecto de investigación de la



carrera en el marco del cual realiza su práctica de investigación, sin embargo, esto no consta en el reglamento presentado.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que, en 2010, 209 alumnos realizaron la Práctica Pre-Profesional, 80 la Práctica Supervisada y 263 el Trabajo Final (cabe indicar que en el Informe de Autoevaluación se lo menciona como “Tesis”).

A partir de lo expuesto, se realizan las observaciones que se detallan a continuación. En primer lugar, con respecto a la concreción de una práctica profesional supervisada por parte de todos los alumnos, se observa que la Práctica Supervisada y la Práctica Pre-Profesional la contemplan adecuadamente y con una carga horaria que cumple con lo exigido por la Resolución Ministerial. Por el contrario, el Trabajo Final, de acuerdo con el reglamento presentado, no garantiza la integración de los estudiantes a un proyecto de investigación con la exigencia de carga horaria, por lo que no se asegura la realización de una práctica profesional supervisada y tampoco queda claro cómo se da cumplimiento a las 500 horas que exige el plan de estudios. En el mismo sentido, cabe mencionar que las horas de práctica previstas en la Práctica Supervisada (el mínimo sería de 288 horas) no coinciden con lo establecido en el plan de estudios (300 horas). En segundo lugar, si bien se presentan 47 convenios específicos para la concreción de las prácticas (tanto Práctica Supervisada como Práctica Pre-Profesional), no se informa claramente la cantidad de plazas disponibles para los alumnos, de manera de poder evaluar la suficiencia de los ámbitos de inserción disponibles en función de los estudiantes que deben realizar las prácticas. En las Fichas de Unidades de Enseñanza Práctica (Extra Áulica) del Formulario Electrónico no se registraron las utilizadas para estas prácticas, por lo que no se cuenta con el correspondiente detalle de la cantidad máxima de alumnos que puede acceder a cada ámbito. En tercer lugar, con respecto a la elaboración del Trabajo Integrador Final, se considera que en los tres casos la producción textual se ajusta a lo exigido por la Resolución Ministerial. En los casos en que el TIF se lleva a cabo a partir de una sistematización de la práctica en terreno (Práctica Supervisada y Práctica Pre-Profesional), se constata que se realiza una elaboración teórica a partir de un aspecto de la práctica. No obstante, no se considera adecuado que los TIF puedan realizarse de manera grupal (tal como se contempla en el reglamento de Prácticas Pre-Profesionales y de Trabajo Final) dado que, tanto la instancia de presentación escrita como la de defensa, deben reflejar el conocimiento y elaboración alcanzado por cada estudiante como producto de los insumos adquiridos durante su recorrido académico en la carrera. Por ello, si bien el proceso

de aprendizaje incluye instancias grupales, la evaluación final debe permitir discriminar el nivel obtenido por cada estudiante individualmente.

Con respecto a las Prácticas Supervisadas, la institución detecta una superposición entre las áreas clínica y sanitaria debido a la escasez de cargos docentes lo que, a su vez, dificulta la supervisión del trabajo de los alumnos y la organización de prácticas específicas en el área sanitaria. Al respecto, presenta un plan de mejoras que contempla crear 1 cargo de profesor adjunto y 2 de profesores asistentes con dedicaciones semiexclusivas. Se ha previsto concretar 2 de las designaciones en diciembre 2012 y la restante en mayo de 2013 (con un financiamiento de \$147.000 por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias). Se observa que el déficit arriba descripto supera al detectado por la institución por lo que no queda cubierto totalmente con el plan presentado; además, cabe consignar que el presupuesto no se encuentra asegurado.

Asimismo, se presenta un plan de mejoras para aumentar la cantidad de convenios con instituciones destinados a realizar Prácticas Pre-Profesionales: se prevé la concreción de 25 convenios con instituciones locales hasta diciembre de 2013 con recursos propios. Se menciona que de los 25, sólo 5 corresponderán a las áreas educacional y clínica. Con posterioridad a la visita, la institución presentó la Ordenanza HCS N° 06/12 que aprueba un modelo de convenio marco de la Universidad para estandarizar los formatos y la Resolución del Secretario de Planificación y Gestión Institucional N° 13/12 que prevé diseñar un sistema informático específico para centralizar los convenios existentes por unidad académica. Se considera que los objetivos y acciones programados son satisfactorios en función del déficit detectado, pero resulta necesario que se especifiquen las contrapartes previstas para los convenios, la fecha en la que se concretará la firma y la cantidad de alumnos que se podrán integrar a cada institución. Es necesario que en el corto plazo la institución cuente con convenios que aseguren que todos los alumnos puedan realizar sus prácticas.

Por todo lo expuesto, se realiza un requerimiento.

La carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 550 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (500 horas). No obstante, esto queda supeditado a las observaciones previamente realizadas respecto a estas actividades.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, se observa que cada asignatura implementa diferentes modalidades. Dentro de los exámenes sumativos, predominan los de opción múltiple, lo cual durante la visita se asoció a la cantidad de alumnos cursantes por

asignatura. En muchos casos se complementa con la evaluación de los trabajos prácticos y con exámenes orales. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

La Resolución HCD N° 363/99 aprueba el Régimen de Alumnos. Allí se contempla que los estudiantes pueden rendir los exámenes finales de todas las asignaturas del plan de estudios en condición de libres. Según el citado régimen, el alumno debe rendir un examen escrito y, una vez aprobado, un examen oral. También se indica que, de acuerdo con las características de cada asignatura, los docentes a cargo pueden establecer requisitos previos a la presentación de los exámenes de los alumnos libres. Estas condiciones deben ser aprobadas por la carrera y debidamente publicadas en el programa de la asignatura, sin que esto signifique mayores exigencias a las fijadas para los alumnos regulares. Durante la visita, se observó que muchos estudiantes de la carrera hacen uso de esta opción por diversos motivos personales, sin embargo, no todos los programas analíticos especifican las condiciones exigidas para rendir como libres, lo cual resulta especialmente relevante en asignaturas que incluyen instancias de formación práctica. Por ello, se formula un requerimiento.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por la Ordenanza HCS N° 08/86 (texto ordenado por Resolución Rectoral N° 433/09), en base a esta normativa la Facultad generó sus propias reglamentaciones para profesores (resoluciones HCD N° 227/91 y N° 118/96) y para auxiliares (resoluciones HCD N° 106/91 y N° 117/96), las que fueron adoptadas al momento de la creación de la Facultad de Psicología por Resolución N° 2/99 de la Decana Normalizadora. El mecanismo de ingreso a la docencia es el concurso público de títulos, antecedentes y oposición. En casos de urgencia, se realiza la cobertura de cargos en carácter interino de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1/99 y resoluciones HCD N° 25/02 y N° 17/09. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 246 docentes que cubren 292 cargos. De ellos, 114 son regulares (39%). Cabe mencionar que la institución presenta una planificación para incrementar un 20% la cantidad de cargos docentes regulares hasta mayo de 2013 con recursos propios.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y para cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	9	18	0	9	36
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	3	33	0	11	47
Jefe de Trabajos Prácticos	0	47	105	0	11	163
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	59	156	0	31	246

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	41	79	6	32	158
Especialista	0	4	3	0	0	7
Magíster	0	3	13	3	13	32
Doctor	0	9	22	0	18	49
Total	0	57	117	9	63	246

Con respecto a la suficiencia de los recursos humanos disponibles para garantizar un correcto desarrollo de todas las tareas de docencia (dictado de clase, atención de consultas, supervisión y seguimiento de actividades de formación práctica, entre otras), se observa que la carrera cuenta con una cantidad de alumnos elevada respecto al número de docentes.

A partir de lo informado en el Formulario Electrónico, se observa que en las asignaturas de 1° año la relación docente-alumno varía, si se considera el equipo docente completo de cada asignatura, entre 215 y 268 alumnos por docente y, si se consideran sólo los auxiliares (de acuerdo con la denominación de la institución: profesores asistentes) entre 305 y 430 alumnos por docente. Siguiendo la misma línea de análisis, en las asignaturas de 2° año varía entre 116 y 242 alumnos por docente en el primer caso y entre 151 y 647 en el segundo caso y, en las asignaturas de 3° varía entre 100 y 182 y entre 134 y 272 respectivamente. Cabe señalar que en todos los cálculos realizados se tomó la cantidad de alumnos cursantes del año 2010. Esta relación docente-alumno impacta, como ya se analizó previamente, al limitar la programación de actividades prácticas extra-áulicas debido a dificultades para concretar la supervisión docente, pero también en el desarrollo de las asignaturas. Así, en las asignaturas

de 1º y 2º año se observan bajos índices de aprobación que, si bien no se reflejan en deserción de la carrera (como se verá en el apartado que sigue), se traduce en desgranamiento de la cohorte de ingreso. Concretamente, dentro de las asignaturas de 1º año, sobresalen los casos de Problemas Epistemológicos de la Psicología con una tasa de aprobación del 20% y de Psicología Evolutiva de la Niñez con un 34%; las asignaturas restantes varían entre un 47 y un 61%. En 2º año, los casos sobresalientes son los de Psicoanálisis, Antropología Cultural Contemporánea y Latinoamericana y Neurofisiología y Psicofisiología con un 16, 26 y 27% de aprobación, respectivamente; las dos asignaturas restantes de 2º año tienen una tasa de aprobación del 42 y 54%. Las tasas de aprobación mejoran sustancialmente en los años subsiguientes.

A partir de lo expuesto, se concluye que el cuerpo docente no resulta suficiente en número y dedicación para garantizar las actividades de docencia con una relación docente-alumno adecuada en todas las asignaturas.

La institución detecta este déficit y junto con el Informe de Autoevaluación presenta tres planes de mejora relacionados: uno prevé el aumento de la planta docente y los otros dos el incremento de dedicaciones. El primero contempla: la duplicación de cátedras de 1º y 2º año (a partir de la creación de los siguientes cargos con dedicación semiexclusiva: 12 de Profesor Titular, 11 de Profesor Adjunto y 24 de Profesor Asistente) y la creación de cargos docentes en 3º año (6 cargos de Profesor Titular, 6 de Profesor Adjunto y 6 de Profesor Asistente, todos con dedicación semiexclusiva), 4º año (4 cargos de Profesor Titular, 4 de Profesor Adjunto y 4 de Profesor Asistente, todos con dedicación semiexclusiva) y 5º año (1 cargo de Profesor Titular, 1 de Profesor Adjunto y 1 de Profesor Asistente, todos con dedicación semiexclusiva). Se prevé concretar estas acciones con un fondo de \$4.577.000 a gestionar ante la Secretaría de Políticas Universitarias. Se contempla crear el 50% de los cargos previstos para fines del año 2013 y el 50% restante para fines de 2014.

Por otra parte, con el objetivo de aumentar las dedicaciones de la planta docente, en el segundo plan de mejoras se ha previsto la conversión de 58 cargos de dedicación simple a dedicación semiexclusiva (29 a fines de diciembre de 2012 y los 29 restantes a fines de diciembre de 2013) a partir de un financiamiento de \$2.240.000 recurrentes a gestionar ante la Secretaría de Políticas Universitarias. Y, por otro lado, en el tercer plan de mejoras hasta diciembre de 2012, se ha previsto fusionar cargos de dedicación semiexclusiva y generar 36 cargos exclusivas (para docentes que ya poseen dos cargos semiexclusivos) con un

presupuesto de \$1.805.544 anualizados de fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se considera que los planes de mejora incluyen objetivos y acciones adecuadas para la subsanación del déficit detectado dado que se prevé un incremento satisfactorio de la cantidad y dedicaciones horarias de los docentes, sin embargo, el presupuesto previsto no se encuentra asegurado, por lo que se realiza un requerimiento al respecto.

En cuanto a la composición del plantel docente se observa que en todos los casos los docentes cuentan con la formación necesaria para el dictado de la asignatura a cargo. El 36% de los docentes cuenta con formación de posgrado, el 13% es Magíster y el 20% alcanzó el grado académico de Doctor. Además, 11 docentes se encuentran en la Carrera del Investigador del CONICET (1 como Investigador Principal, 1 como Investigador Independiente, 4 como Investigador Adjunto y 5 como Investigador Asistente) y 117 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (5 en categoría I, 6 en categoría II, 24 en categoría III, 26 en categoría IV y 56 en categoría V). Se concluye que la carrera cuenta con docentes con la formación necesaria para sostener y potenciar el desarrollo de las actividades de investigación, en concordancia con lo ya analizado.

Cabe mencionar que, no obstante lo expresado en referencia a la suficiencia del personal docente para las actividades de docencia, el Estatuto de la Universidad establece que la designación en cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva incluye actividades docentes de grado o posgrado y también actividades de investigación científica y de extensión universitaria. En consecuencia, y de acuerdo con lo ya analizado, el cuerpo docente participa satisfactoriamente en actividades de investigación, como en actividades relacionadas con la prestación de servicios al medio y dictado de cursos a la comunidad.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la regularización de un Curso de Nivelación para comenzar el 1º año de la carrera. El Ciclo de Nivelación tiene una duración de 6 semanas y es de carácter nivelatorio (no eliminatorio). Para alumnos con residencia a más de 200 km de la ciudad de Córdoba existe la posibilidad de cursarlo a distancia. Para regularizarlo se deben aprobar 2 evaluaciones parciales teóricas y 2 prácticas y la aprobación es con examen final. La regularización del ciclo habilita al cursado de las asignaturas de 1º año y su aprobación habilita a rendirlas.

Las resoluciones HCS N° 334/90 y N° 352/90 establecen que los contenidos básicos de los ciclos de nivelación deben iniciar a los alumnos en la metodología y práctica del aprendizaje universitario, proporcionar información sobre el rol de la universidad como institución social y proveer los contenidos mínimos necesarios para la carrera que inicia.

Los requisitos de ingreso se encuentran explicitados y no son discriminatorios.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	1579	1675	2127
Alumnos	9239	9745	10026
Egresados	410	572	196

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. La Facultad cuenta con el Programa de Fortalecimiento al Ingreso y Permanencia de los Alumnos (PROFIP – Resolución HCD N° 328/05) que brinda los siguientes servicios: alumnos tutores que acompañan a alumnos ingresantes y de 1° año en su inserción, asistencia psicopedagógica para estudiantes de 2° a 5° año que lo necesiten, orientación al ingreso y reorientación vocacional con atención individualizada profesionalizada. Además, se desarrolla un Programa de Fortalecimiento del Egreso destinado a estudiantes de los últimos años, con el objeto de fortalecer la elección vocacional y reflexionar sobre el rol profesional.

Por su parte, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC ofrece servicios como obra social gratuita, abono y descuentos para el transporte y distintos programas de becas universitarias (para ingresantes, de ayuda económica, de almuerzo, de deportes, para estudiantes con hijos y subsidio para guardería). Además, desde la Universidad se brinda la posibilidad de acceder a becas de intercambio. También, se gestionan las presentaciones al Plan Nacional de Becas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

De lo informado en el Formulario Electrónico se observa que la carrera cuenta con índices de retención satisfactorios. Entre el 1° y 2° año de cursada, se observa una deserción de alrededor del 22% (cohorte 2007, 22%; cohorte 2008, 19%; cohorte 2009, 22,4%; cohorte

2010, 22%) y entre el 2º y el 3º año de cursada alrededor del 15% (cohorte 2007, 15%; cohorte 2008, 13%; cohorte 2009, 15%). Por ello, se concluye que las medidas de retención existentes resultan efectivas.

No obstante lo expuesto, se observa que la institución no cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos que posibiliten centralizar y analizar la información sobre su rendimiento y permanencia. La institución detecta este déficit dado que indica que no existen mecanismos de seguimiento del alumnado con articulación directa a instancias de gestión. Para subsanar este déficit, se presenta un plan de mejoras para la creación de la Subsecretaría de Acreditación y Seguimiento de Alumnos. De acuerdo con lo indicado, esta Subsecretaría generará un mecanismo de seguimiento de alumnos a la vez que se constituirá como espacio institucional abocado a sostener procesos de autoevaluación continua y a monitorear los planes de mejora. Para mayo de 2012 se ha previsto la designación del subsecretario, con un presupuesto total de \$120.000. Se observa que los objetivos del plan resultan satisfactorios, pero es necesario que se indiquen los mecanismos concretos que se prevé poner en marcha para concretar el seguimiento de los alumnos, el personal con el que se prevé dotar a la subsecretaría y la gradualidad en la que se irán implementando sus distintas funciones. Asimismo, debe informarse la fuente de financiamiento para el presupuesto previsto. Por todo ello, se formula un requerimiento.

Por otra parte, cabe mencionar que en el Informe de Autoevaluación la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de fortalecer el PROFIP y brindarle estabilidad estructural. Para ello, se contempla la creación de 1 cargo de Profesor Adjunto y 5 de Profesores Asistente con dedicaciones semiexclusivas, a partir de un presupuesto de \$283.300 (fuente: Secretaría de Políticas Universitarias). Se prevé la finalización del plan en diciembre de 2014. Además, se presenta un plan de optimización del PROFIP que contempla aumentar 24 cargos de Ayudantes Alumnos de dedicación semiexclusiva, con un financiamiento de \$461.376 a solicitar a la Secretaría de Políticas Universitarias. Se consideran satisfactorios los planes presentados dado que redundarán en un fortalecimiento de las instancias de apoyo académico a los estudiantes, no obstante se observa que las fuentes de financiamiento previstas no se encuentran aseguradas, por lo que se recomienda implementarlos, garantizando el financiamiento correspondiente.

En cuanto a los graduados, la institución brinda los medios para su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de la oferta de carreras y cursos



de posgrado y cursos de actualización en temas específicos de la disciplina. Una modalidad adicional para su formación son las adscripciones a cátedras permanentes de la carrera y las colaboraciones en los equipos docentes de materias y seminarios electivos no permanentes. Además, los egresados pueden participar de los cursos de extensión organizados por la Secretaría de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Facultad.

Para el seguimiento de graduados, desde 2007 se cuenta con el sistema informático SIU-Kolla que posibilita la aplicación de un cuestionario a todos los alumnos al momento de iniciar el trámite del título. Sin embargo, durante la visita se manifestó que con posterioridad a la instancia mencionada ya no se dispone de mecanismos efectivos para su seguimiento. En concordancia con ello, en el Informe de Autoevaluación la institución refiere que la información sobre graduados es insuficiente en cuanto a desenvolvimiento profesional, inserción, tiempos de obtención de rentabilidad, condiciones de mercado, lo que no le posibilita evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional. La institución presenta un plan de mejoras para implementar un Programa de Seguimiento de Graduados cuyo objetivo es generar dispositivos para recabar información de aplicación sistemática, financiado con recursos propios y tiene plazo de finalización en diciembre de 2012. Se observa que los objetivos y acciones previstas se orientan satisfactoriamente a la subsanación del déficit, pero no se explicita si estas actividades contemplan la incorporación de personal específico (para el diseño del sistema, toma y procesamiento de la información), ni se especifican los montos involucrados en la concreción del presente plan, por lo que se formula un requerimiento.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la Universidad. La institución cuenta con aulas de distintas capacidades, espacios de reunión, oficinas administrativas y de gestión. Además, posee un espacio de Cámara Gessell y laboratorios: de comportamiento interpersonal, de evaluación psicológica y educativa, de informática, de procesamiento de información y toma de decisiones, de Psicología, de Psicología cognitiva, de Psicología de la personalidad, de Psicología experimental. También cuenta con espacios destinados a: Área de Investigación y Desarrollo en Psicoanálisis Aplicado; Núcleo de Estudios Psicosociales y Comunitarios; Núcleo de Investigaciones en Innovación Organizacional y del Trabajo; Observatorio de Jóvenes, Medios de Comunicación y TICS; Observatorio sobre el Aprendizaje y sus Vicisitudes; Unidad de Estudios Epidemiológicos en Salud.

Además, posee convenios con instituciones que funcionan como unidades de enseñanza práctica extra áulica, tanto para la realización de prácticas de asignaturas como para prácticas supervisadas y pre-profesionales. La suficiencia de estos convenios fue analizada previamente.

Las capacidades de las aulas varían entre 20 y 250 y en total suman una capacidad de 4136 estudiantes. En el Informe de Autoevaluación la institución manifiesta que los espacios áulicos son reducidos para la cantidad de alumnos de la carrera. En este sentido, durante la visita, también se manifestó que en varias asignaturas no se podía trabajar con mayor cantidad de comisiones o incrementar los turnos de dictado, y así mejorar la relación docente-alumno, debido a que no se disponían de espacios áulicos para concretarlo. La institución detecta este déficit y presenta un plan de mejoras para concretar la ampliación de los espacios áulicos (creación de 1 aula para 300 personas y 3 aulas para 150 personas en 2000 m<sup>2</sup> – con un presupuesto de \$10.000.000 proveniente de Plan de Infraestructura Nacional), para la creación de laboratorios en Psicología (creación de 1 laboratorio de 1000 m<sup>2</sup> – con un presupuesto de \$6.000.000 con fuente Plan de Infraestructura Nacional). Se consideran satisfactorios los objetivos y las acciones previstas, pero no se presenta documentación que acredite que el presupuesto se encuentra asegurado, por lo que se realiza un requerimiento.

Por lo demás, las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza existentes y disponibles resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Responsable de la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, la cual está a cargo de un Licenciado en Seguridad e Higiene (Resolución Decanal N° 993/09). Asimismo, se presentan los siguientes certificados: Certificado Ambiental Anual del Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos (con fecha 11/02/2011), formularios de procedimientos específicos para retiro de patógenos, inspecciones a laboratorios de la Facultad (con fechas 14/10/2011 y 07/11/2011) e informe de certificación de las condiciones de protección contra incendios de la Facultad de Psicología (con fecha 15/12/2011).

La biblioteca de la unidad académica es cogestionada con la Facultad de Filosofía y Humanidades, está ubicada en el Pabellón Agustín Tosco y brinda servicios durante 14 horas y media diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 18 personas, que cuentan con

formación adecuada para las tareas que realizan (según se informó durante la visita, todos ellos cuentan con formación en Bibliotecología). Entre las tareas que desarrolla se incluye el asesoramiento en las búsquedas bibliográficas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 8354 libros relacionados con la carrera. También posee 50 diccionarios específicos e interdisciplinarios y 24 tests entre psicométricos y proyectivos. Además, existen 60 libros del Fondo Antigo de Psicología desde el año 1600 a 1930. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado para las necesidades de la carrera. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la unidad académica asciende a \$27.490.680 en el año 2011. Para el año 2012 la institución ha previsto un incremento de los ingresos de un 14,5% y de un 11% de los gastos para la carrera. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el funcionamiento de la carrera.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar los proyectos y/o programas de extensión vinculados con la carrera teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y aumentar la participación tanto de docentes como de alumnos. Asegurar el presupuesto que financiará estas actividades.

Requerimiento 2: Asegurar el funcionamiento permanente de una instancia de seguimiento y revisión del plan de estudios. Aprobar institucionalmente su composición, funciones, periodicidad de las reuniones e inserción en el organigrama de la Facultad.

Requerimiento 3: Incrementar la cantidad de cargos no docentes destinados a la atención de alumnos y al personal docente. Asegurar el presupuesto que financiará el plan de mejoras presentado.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios:

4.1. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima total, de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica y el encuadre de los porcentajes de carga horaria teórica por área de formación dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

4.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09.

4.3. Garantizar una formación práctica de calidad equivalente para todos los alumnos a partir del incremento de los recursos humanos destinados a su supervisión y del incremento de la cantidad de convenios con instituciones del medio, los que deberán ser específicos para la carrera, indicando la actividad práctica y la cantidad de alumnos que pueden acceder a la institución.

4.4. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

- garantizar que todos los alumnos deban realizar una práctica profesional supervisada con un mínimo de 250 horas;
- asegurar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios;
- informar claramente la cantidad de plazas disponibles en ámbitos asegurados por convenio para la realización de las prácticas y garantizar su suficiencia para la cantidad de alumnos.

4.5. Asegurar que la evaluación del TIF permita identificar la producción del alumno en cuanto a integración de conocimientos teóricos y prácticos.

4.6. Explicitar en todos los programas analíticos de las asignaturas que permiten rendir libre el examen final (de acuerdo con la normativa institucional) las condiciones y requisitos exigidos para la evaluación.

4.7. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el plan de estudios. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 5: Asegurar la realización de reuniones periódicas entre docentes de distintas áreas o de distintas etapas de formación a fin de garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

Requerimiento 6: Incrementar la cantidad de docentes por asignatura a fin de asegurar una relación docente-alumno adecuada. Asegurar el financiamiento previsto en los planes de mejora presentados.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento académico de los alumnos que posibiliten centralizar y analizar la información sobre su rendimiento y permanencia.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos formales de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Requerimiento 9: Asegurar la disponibilidad de espacios áulicos suficientes para la cantidad de alumnos de la carrera. Asegurar el financiamiento previsto en el plan de mejora presentado.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar el plan de mejoras presentado referido al Programa de Ingreso y Permanencia de los Alumnos a fin de fortalecer las instancias de apoyo académico de los alumnos; asegurar su financiamiento.

## Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Requerimiento 1: Incrementar los proyectos y/o programas de extensión vinculados con la carrera teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad y aumentar la participación tanto de docentes como de alumnos. Asegurar el presupuesto que financiará estas actividades.

En esta instancia la institución aclara que ha venido desarrollando actividades de extensión en la comunidad y que en el Informe de Autoevaluación no ha plasmado dicha trayectoria, por lo que anexa información complementaria para el análisis de la presente dimensión.

Se presenta la Resolución HCD N° 218/06 que aprueba el Reglamento del Programa de Extensión en la Comunidad de la Facultad de Psicología. Se define como programa el conjunto de los proyectos de extensión en la comunidad autorizados y habilitados por la Facultad. Los proyectos de extensión en la comunidad son presentados por un docente o un equipo de docentes. Además, se establece la realización de convocatorias periódicas a presentación de proyectos (dos veces por año), la integración de los equipos y la evaluación de los proyectos.

Desde la Secretaría de Extensión se llevan adelante Servicios a la Comunidad Internos, como el Programa de Fortalecimiento al Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de Psicología (PROFIP) y Servicios Externos Abiertos a la Comunidad, que se dividen entre proyectos y programas y servicios. Los proyectos en desarrollo son los siguientes: Proyecto de asistencia de orientación y reorientación vocacional para estudiantes de diferentes carreras; Proyecto de asistencia a la comunidad educativa; La Facultad va a la Escuela Secundaria - actividad con alumnos de nivel medio; Proyecto de Psicología Política: Diagnóstico - Intervención y Asesoramiento. Por su parte, también se desarrollan 12 programas y servicios, según el siguiente detalle: Programa de asistencia técnica y transferencia en calidad de empleo y desarrollo ocupacional (contiene 4 proyectos), Servicio de Formación de Recursos Humanos para Trabajar con Ancianos (contiene 1 proyecto), Programa Ser adolescente y 'formarse' en la comunidad escolar (contiene 9 proyectos), Servicio de Asesoramiento, Asistencia técnica y Comportamiento del consumidor (contiene 6 proyectos), Servicio de Promoción y Protección de la Salud en el Adolescente (contiene 3 proyectos), Programa de Promoción de la Convivencia en Instituciones Educativas (contiene 2 proyectos), Servicio

Intervención en Problemáticas Psicosociales en los niveles grupal, institucional y/o población, Servicio de Neuropsicología (que desarrolla un programa de evaluación y seguimiento del deterioro cognitivo y los problemas de memoria en mayores de 50 años), Servicio de Prestaciones de Psicología Organizacional: diagnóstico, intervención y asesoramiento (incluye 4 proyectos), Proyecto de apoyo a Programas de Promoción y Prevención de la Salud, en desarrollo en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales (incluye 2 proyectos), Servicio de Psicopatología e Investigación y Servicio de Asistencia Psicológica. También se desarrollan servicios convenidos con la obra social universitaria.

Asimismo, la institución presenta un detalle de la participación de la Facultad en las convocatorias de la Secretaría de Extensión de la Universidad, por las que resultaron financiados proyectos con participación de docentes de la carrera.

Además, para fortalecer el área la institución prevé destinar el 5% de los recursos generados a través de las actividades aranceladas al financiamiento de actividades de extensión en problemáticas críticas. Se indica que en 2012 dicho presupuesto fue cercano a los \$20.000. La institución señala que espera generar un incremento del al menos el 20% de nuevas propuestas extensionistas de cátedras, equipos inter-cátedras, estudiantes y egresados a lo largo de los próximos 3 años.

A partir de la nueva información y documentación presentada se concluye que la institución ha incrementado las actividades de extensión vinculadas con la carrera, como también la participación de docentes y estudiantes, siendo el desarrollo de estas actividades adecuado. Por ende, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Asegurar el funcionamiento permanente de una instancia de seguimiento y revisión del plan de estudios. Aprobar institucionalmente su composición, funciones, periodicidad de las reuniones e inserción en el organigrama de la Facultad.

Por Resolución HCD N° 469/12, en diciembre de 2012 la institución creó una nueva Comisión Curricular para el análisis del plan de estudios y de los procesos formativos de la carrera. Esta comisión cuenta con representantes del claustro docente (5 profesores titulares, 5 profesores adjuntos y 8 profesores asistentes), del claustro estudiantil (3 alumnos), un representante del claustro de graduados y uno del claustro no docente. La coordinación está a cargo de la Secretaría Académica. La designación como miembro de la comisión se extenderá por dos años, pudiendo ser designado por una vez a propuesta del Consejo Directivo.

El Reglamento de la Comisión Curricular fue aprobado por Resolución HCD N° 142/13. La Comisión se reunirá al menos una vez por mes y presentará dos informes anuales en los que incluirá un cronograma y plan de trabajo. Previo a la presentación de cada informe, convocará a reuniones plenarias participativas abiertas a la comunidad educativa (al menos una). Además, cada tres meses la comisión se reunirá en los espacios intercátedras a fin de coordinar acciones y elaborar propuestas en conjunto. Las acciones desarrolladas en cada sesión de trabajo serán registradas a través de actas.

Sus funciones son las siguientes: asesorar al Consejo Directivo en el establecimiento y aplicación de políticas y lineamientos sobre materia curricular, participar en el diseño del plan curricular de la carrera, revisar el proceso de implementación del plan de estudios considerando la tensión existente entre las necesidades académicas y los recursos disponibles, analizar y sugerir cambios en los programas de asignaturas, analizar indicadores de rendimiento académico a los efectos de sugerir innovaciones metodológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje y participar en las reuniones docentes de integración horizontal y vertical y espacios intercátedras de las diferentes asignaturas y áreas relacionadas.

A partir de lo expuesto se concluye que la institución tomó medidas adecuadas en función de la subsanación del déficit y que la realización de las reuniones programadas permitirá concretar el seguimiento de la implementación del Plan de Estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 3: Incrementar la cantidad de cargos no docentes destinados a la atención de alumnos y al personal docente. Asegurar el presupuesto que financiará el plan de mejoras presentado.

En diciembre de 2012 la institución conformó una comisión no docente para elaborar un diagnóstico sobre la situación en las distintas áreas y sectores. A partir de su trabajo, por Resolución HCD N° 94/13 se aprobó el Informe de Relevamiento y el Plan de Crecimiento con orden de prioridades a corto, mediano y largo plazo de la Planta No Docente de la Facultad de Psicología.

La institución aclara que el Área de Enseñanza ha sostenido con eficiencia y eficacia todas las tareas que reglamentariamente le competen y ha aprobado con éxito sucesivas auditorías internas efectuadas por la Universidad. Asimismo, se indica que la Secretaría Estudiantil complementa la atención general al público estudiantil y brinda asesoramiento sobre diferentes trámites. Igualmente se reconoce la necesidad de un refuerzo administrativo.



Paralelamente se indica que se han llevado adelante acciones para atender al déficit detectado. Por un lado, en el marco de un Convenio Programa entre la UNC y la Secretaría de Políticas Universitarias se proveerá el financiamiento para la cobertura de cargos no docentes para toda la Universidad. De ello, a la Facultad de Psicología le corresponden 2 cargos de categoría inicial que se asignarán a la atención de alumnos, uno en la Oficina de Trabajo Final y el otro en el Departamento de Informática. Se ha previsto iniciar los llamados a concurso para su cobertura a la brevedad. Por otro lado, durante los años 2011 y 2012 la Facultad ha ido incrementando las horas para el desarrollo de las actividades necesarias para la atención de estudiantes y docentes a través del pago de horas extras, con recursos propios y remanentes de ejercicios anteriores. Con este concepto, en el año 2011, la Facultad invirtió un total de \$331.239 y en el año 2012, un total de \$684.957. En 2012, además, se sumó la realización de tres contratos para incrementar los recursos humanos en la Oficina de Contratos y Convenios y para el Departamento de Sueldos, lo que implicó un monto adicional de \$284.353. Se presenta la distribución de horas extra por área.

A partir de todo lo descripto, la institución adecuó el plan de mejoras presentado oportunamente, proponiendo la creación de los siguientes cargos no docentes: 1 cargo categoría 2 para el Área Económica Financiera; 7 cargos categoría 4 para Área Enseñanza, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles Área Operativa, Secretaría de Ciencia y Técnica y Servicios Generales; 17 cargos categoría 7 para Área Enseñanza (1), Secretaría Académica (3: Trabajos Finales, Concursos y Carrera Docente), Secretaría de Asuntos Estudiantiles (1), Área Operativa (1: Mesa de Entradas), Área Económico-Financiera (3); Secretaría de Ciencia y Técnica (1), Secretaría de Postgrado (2), Apoyo Administrativo a Decanato y Vicedecanato (1), Secretaría de Extensión (1), Prosecretaría de Comunicación (1), Secretaria del Honorable Consejo Directivo (1) y Servicios Generales (1). En una primera etapa se prevé concretar la creación de 10 de los cargos categoría 7 y 2 de los cargos categoría 4 y en una segunda etapa concretar la creación del resto de los cargos propuestos.

La institución indica que, hasta tanto se nombren los cargos incluidos en el plan de mejoras, se continuará con la implementación de las medidas transitorias para garantizar la concreción de las actividades necesarias para el normal desarrollo de las carreras de la Facultad.

A partir de lo descripto se observa que la institución actualmente realiza acciones que le permiten atender al déficit, cuya subsanación se logrará en un plazo razonable con la creación de los cargos previstos.

Requerimiento 4: Con respecto al plan de estudios:

4.1. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima total, de la carga horaria mínima destinada a la formación teórica y el encuadre de los porcentajes de carga horaria teórica por área de formación dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

4.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09.

4.3. Garantizar una formación práctica de calidad equivalente para todos los alumnos a partir del incremento de los recursos humanos destinados a su supervisión y del incremento de la cantidad de convenios con instituciones del medio, los que deberán ser específicos para la carrera, indicando la actividad práctica y la cantidad de alumnos que pueden acceder a la institución.

4.4. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

- garantizar que todos los alumnos deban realizar una práctica profesional supervisada con un mínimo de 250 horas;
- asegurar el cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios;
- informar claramente la cantidad de plazas disponibles en ámbitos asegurados por convenio para la realización de las prácticas y garantizar su suficiencia para la cantidad de alumnos.

4.5. Asegurar que la evaluación del TIF permita identificar la producción del alumno en cuanto a integración de conocimientos teóricos y prácticos.

4.6. Explicitar en todos los programas analíticos de las asignaturas que permiten rendir libre el examen final (de acuerdo con la normativa institucional) las condiciones y requisitos exigidos para la evaluación.

4.7. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el plan de estudios. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

A partir de los requerimientos realizados, la institución modificó el plan de estudios por Resolución HCD N° 140/13. Con la Resolución HCS N° 602/13 se aprobó el texto ordenado del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología.

Con respecto al punto 4.1, la institución incorporó como obligatorias dos asignaturas que se ofrecían como electivas (Entrevista Psicológica, de 150 horas, y Orientación Vocacional y Ocupacional, de 130 horas) y amplió la carga horaria de 7 asignaturas (Psicología Clínica, Psicología Educacional, Psicología Laboral, Psicología Social, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y el Curso de Nivelación).

A partir de estas modificaciones y de acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1018 horas), a la Formación General y Complementaria (412 horas), a la Formación Profesional (1520 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (300 horas), suma un total de 3250 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	938	35%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	412	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1350	50%	45 – 55 %
Total	2700	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	80	32%	20 – 40 %
Formación Profesional	170	68%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

Se constata que a partir de las modificaciones realizadas el plan de estudios cumple con las cargas horarias exigidas por la Resolución Ministerial.

En lo atinente al punto 4.2, la institución realizó acciones para asegurar el correcto dictado de los contenidos detectados como faltantes. Las concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología fueron incorporadas al Curso de Nivelación; los contenidos de proceso de selección de personal, procesos de inserción y reinserción laboral, cultura y clima organizacional, salud y trabajo fueron incorporados a Psicología Laboral; los contenidos relativos a la delimitación de la Psicología Comunitaria son abordados por Psicología Sanitaria; los contenidos de diversidad e integración escolar fueron incluidos dentro de Psicología Educacional. Por otra parte, los contenidos de informe y el concepto de entrevista y los de orientación vocacional-ocupacional actualmente se encuentran asegurados a partir del establecimiento como obligatorias de las asignaturas Entrevista Psicológica y Orientación Vocacional Ocupacional. Cabe mencionar que la introducción de contenidos se formalizó mediante la modificación de los contenidos mínimos de las asignaturas involucradas (Resolución HCS N° 602/13).

De esta manera, se constata que quedan incluidos como contenidos mínimos del plan de estudios todos los contenidos exigidos por la Resolución Ministerial y del análisis de los programas analíticos presentados se observa su correcto tratamiento.

En cuanto al punto 4.3, la institución realizó acciones para garantizar prácticas de calidad equivalente para todos los alumnos en Psicología Educacional, Psicología Sanitaria, Psicología Laboral, Psicología Clínica. En Psicología Educacional todos los estudiantes deben realizar el diseño de un Proyecto de Intervención que parte de situaciones problemáticas reales, provenientes de instituciones educativas del medio, de distintos niveles y modalidades. Esto implica el acercamiento a una institución a fin de tomar entrevistas al personal y a partir de allí construir y analizar una demanda específica que pueda abordarse a través de un proyecto de intervención. En Psicología Sanitaria la institución realizó adecuaciones a fin de asegurar que la formación práctica alcance a todos los alumnos por igual. Los estudiantes deben realizar un acercamiento a diferentes instituciones de la salud como observadores, a partir del cual deben diseñar un proyecto de intervención que será analizado y evaluado por el coordinador de los trabajos prácticos. En Psicología Laboral se adecuó el programa para

asegurar que tanto los alumnos promocionales como los regulares tengan la exigencia de asistir a los prácticos durante todo el año. En el marco de la asignatura los estudiantes deberán realizar trabajos de exploración en terreno que tienen por propósito favorecer la adquisición de competencias para observar, escuchar y preguntar sobre el trabajo. En todos estos casos los alumnos reciben la formación necesaria para realizar la salida a campo en instancias áulicas y luego analizan la información recabada de igual manera, con supervisión docente.

En el caso de Psicología Clínica, la institución indica que todos los alumnos deben realizar actividades prácticas áulicas y extra-áulicas. Los alumnos regulares y promocionales son organizados acorde con sus preferencias y a las posibilidades institucionales de cupo para cubrir en distintas fechas a lo largo del año el requisito de una práctica institucional. Las actividades que se realizan son: consejería para adolescentes de nivel medio (observaciones en las actividades desarrolladas, en 9 instituciones educativas) ateneos clínicos en la Clínica Meelar (asistencia a cuatro ateneos clínicos), consejería en salud sexual y reproductiva (en diversas instituciones de salud de Córdoba y de municipios aledaños), acompañamiento terapéutico (observación de los acompañantes en tres instituciones), grupos de cuidados paliativos en el Sanatorio Allende (observación participante en encuentros de pacientes), entrevista al ingresante (entrevistador). Se indica que si bien en 2011 realizaron las prácticas 98 alumnos, en 2012 se aumentaron las plazas y 196 estudiantes pudieron realizar las prácticas en instituciones. La institución señala que la asignatura actualmente cuenta con 9 cargos docentes y las actividades prácticas son supervisadas sólo por 4 docentes (Profesores Asistentes con semidedicación). Se ha programado incrementar el plantel en 4 cargos de profesores asistentes con semidedicación y realizar dos aumentos de dedicación de simple a semidedicación y que estas mejoras impacten en las actividades de formación práctica. Además, se prevé revisar los convenios existentes a fin de aumentar las plazas en cada uno de ellos y firmar nuevos convenios en el caso que en el futuro sea necesario. La institución asegura que a partir de estas acciones en el corto plazo se garantizará una práctica equivalente para todos los alumnos de la cátedra.

Por otra parte, a partir de la adecuación del Plan 1986, al incorporarse como obligatorias las asignaturas Entrevista Psicológica y Orientación Vocacional se incrementó en 35 horas la formación práctica para los alumnos. En igual sentido, se aumentó la carga horaria de Psicología Criminológica (30 horas) y Psicología Clínica (10 horas).

A partir de las adecuaciones realizadas se observa que la institución actualmente asegura una formación práctica adecuada y de características equivalentes para todos los alumnos en todas las asignaturas, a excepción de Psicología Clínica. En este último caso, el déficit se subsanará en el corto plazo a partir de la incorporación de los docentes mencionados durante el primer semestre de 2014.

Con respecto al punto 4.4, en primer lugar, por Resolución HCD N° 140/13 la institución modificó la reglamentación del Trabajo Final de Investigación, que ahora pasa a denominarse Práctica Supervisada en Investigación. Allí se establece que los alumnos deberán cumplir con una carga horaria de 300 horas y luego 200 horas para la elaboración del TIF. La práctica podrá realizarse a través de la incorporación a grupos de investigación de la Facultad avalados por organismos de promoción científica o mediante la participación en espacios de investigación externos a la Facultad. En este último caso, los estudiantes deben presentar el anteproyecto del plan de práctica de investigación y los antecedentes del profesional que será el asesor, para su análisis y aprobación. Asimismo, se aprobó un "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación", en el que el asesor debe detallar las actividades realizadas por el alumno y la carga horaria según diversas variables, y una "Nota Aval del Asesor para la presentación del Trabajo Final de Investigación y valoración del desempeño en el proceso de la Práctica Supervisada en Investigación", en la que se califica el desempeño del alumno.

En cuanto a las horas de práctica previstas en la Práctica Supervisada, por Resolución HCD N° 140/13 se modificó la Ordenanza HCD N° 1/01, se establece que la práctica se puede extender con un mínimo de 7 meses y un máximo de 9 meses y semanalmente el estudiante debe cumplir un mínimo de 16 y un máximo de 20 horas (mínimo: 448 horas totales).

En segundo lugar, la institución clarifica la cantidad de plazas disponibles para los distintos tipos de práctica, a partir tanto de la corrección de la información presentada en la Autoevaluación como de la firma de 26 nuevos convenios. Se informa que se cuenta con un total de 271 plazas para la realización de la Práctica Pre-Profesional, 135 plazas para llevar a cabo la Práctica Supervisadas y 195 plazas destinadas a la Práctica Supervisada en Investigación. En suma, la institución cuenta con un total de 601 plazas para la realización de la PPS y, según se indica, de acuerdo con la información del SIU Guaraní en 2013, 550 estudiantes han estado en condiciones de realizar la práctica.

En base a las modificaciones efectuadas y la nueva documentación presentada, se concluye que la institución garantiza que todos los alumnos deban realizar 250 horas de PPS y se encuentran aseguradas las plazas para todos los estudiantes. Por otra parte, con respecto al cumplimiento de la carga horaria establecida en el plan de estudios en el caso de la Práctica Supervisada, se observa que a partir de la modificación realizada en el Reglamento, la carga horaria de dicha práctica supera la establecida en el Plan de Estudios.

En cuanto al punto 4.5, la institución indica que si bien los reglamentos de las Prácticas Pre-Profesionales y de Trabajo Final posibilitan la realización del TIF de manera grupal, tanto los docentes supervisores como el tribunal evaluador deben calificar diferencialmente a cada alumno en función de su rendimiento. En el caso de la Práctica Supervisada en Investigación, como ya se mencionó, se aprobaron formularios de seguimiento y evaluación específicos. En el caso de las Prácticas Pre-Profesionales la institución afirma que el seguimiento de las horas de práctica, su evaluación y la nota de defensa del TIF es individual, por lo que de esta manera se permite identificar la producción del alumno en cuanto a integración de conocimientos teóricos y prácticos. Para dar cuenta de lo manifestado, la institución presenta ejemplos de actas en las que se puede apreciar que si bien se elaboró el TIF de manera grupal, cada alumno tuvo una nota diferente.

De lo analizado se concluye que se asegura una evaluación individual del TIF.

En lo que respecta al punto 4.6, la institución brinda un detalle de las condiciones adicionales exigidas en diversas asignaturas para los alumnos que se presentan a rendir libres. A modo de ejemplo pueden citarse los siguientes casos: en Psicología Sanitaria A, los alumnos deben completar el cuadernillo de prácticos y realizar un trabajo de investigación o una planificación en un ámbito institucional o comunitario; en Psicología Sanitaria B deben realizar un trabajo de campo con las mismas pautas exigidas a los alumnos regulares; en Metodología de la Investigación Psicológica se exige la presentación de un proyecto de investigación elaborado con las pautas brindadas por la cátedra; en Clínica Psicológica y Psicoterapia se exige la presentación de una formulación clínica a partir de un informe de caso brindado por la cátedra. Además, cabe mencionar que a partir de datos de 2011 y 2012 de asignaturas de 3º año, la institución muestra que de los alumnos que se presentan a rendir como libres sólo aprueba un muy bajo porcentaje (3%).

Por la Resolución HCD N° 140/13 se aprobó un nuevo formato de programa según el cual todas las asignaturas deberán presentar su programa analítico a comienzo de cada año. Se

incluye un apartado de "organización del cursado" y otro de "modalidad y criterios de evaluación". En el primer apartado se deberá especificar las condiciones requeridas para los alumnos libres, así como el sistema de tutorías y mecanismos de seguimiento para alumnos libres y horarios de consulta. En el segundo caso se deberá consignar el tipo de instrumento de evaluación que será implementado para los alumnos libres, que deberá contemplar las particularidades de las actividades prácticas que la asignatura lleve a cabo para quienes la cursan.

Se concluye que actualmente se evalúa satisfactoriamente los contenidos y que la explicitación de las condiciones adicionales exigidas en todos los programas analíticos permitirá garantizar que en los exámenes libres el alumno demuestre la adquisición de conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Por último, en cuanto al punto 4.7, la institución diseñó estrategias para asegurar que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios, tanto en contenidos como en carga horaria.

Por una parte, por Resolución Decanal N° 1492/13 se dispone ofrecer el cursado de las asignaturas electivas que se incorporaron como obligatorias (Entrevista Psicológica y Orientación Vocacional y Ocupacional) para todos los alumnos de cohortes anteriores al año académico 2014. Ambas asignaturas serán ofrecidas a distancia a través de la plataforma del aula virtual de la Facultad. A los alumnos que en el segundo semestre de 2013 estén cursando 4° año se les ofrecerá Entrevista Psicológica, de manera que en 2014 puedan cursar Orientación Vocacional y Ocupacional de manera presencial. Por su parte, a los alumnos que en el segundo semestre de 2013 estén cursando 5° año y no hayan cursado ninguna de las dos asignaturas como electivas, se les ofrecerá ambas para cursarlas a distancia.

Por otra parte, se ofrecerán módulos teórico-prácticos para dictar los restantes contenidos que fueron incorporados al plan de estudios: concepciones acerca del hombre y su importancia en la Psicología (entre agosto de 2013 y mayo de 2014 para los alumnos de 1° a 5°, divididos según cronograma), procesos de inserción y reinserción laboral, cultura y clima organizacional, salud y trabajo (en septiembre de 2013 se le ofrecerá a los alumnos de 5° año, a los estudiantes de 4° año en 2013 se les extenderá el dictado de clases por 15 días a los fines de asegurar su dictado), delimitación de la Psicología Comunitaria (entre agosto y octubre de 2013 para los alumnos de 4° y 5° año, divididos según cronograma; a los estudiantes de 3° año en 2013 se les extenderá el dictado de clases por 15 días a los fines de asegurar su dictado),



diversidad e integración escolar (entre noviembre de 2013 y abril de 2014 para los alumnos de 4º y 5º año, divididos según cronograma; a los estudiantes de 3º año en 2013 se les extenderá el dictado de clases por 15 días a los fines de asegurar su dictado). La institución indica que de esta manera se asegura el dictado de los contenidos y el acceso al incremento de carga horaria de las asignaturas Psicología Educacional, Psicología Laboral, Psicología Sanitaria y Curso de Nivelación. Con este mismo objetivo, se dictarán módulos teórico-prácticos de Psicología Social (entre agosto y octubre de 2013, para alumnos de 3º a 5º año), Psicología Clínica (en septiembre de 2013 para estudiantes de 5º año; a los alumnos de 4º año en 2013 se les extenderá el dictado de clases por 15 días a los fines de cumplir con la carga horaria asignada) y Psicología Criminológica (en septiembre de 2013 para alumnos de 5º año; a los estudiantes de 4º año en 2013 se les extenderá el dictado de clases por 15 días a los fines de cumplir con la carga horaria asignada).

A partir de lo expuesto se considera que la implementación de las estrategias diseñadas permitirá asegurar que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Requerimiento 5: Asegurar la realización de reuniones periódicas entre docentes de distintas áreas o de distintas etapas de formación a fin de garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

La institución aprobó la implementación de espacios inter-cátedras en la Facultad a partir del año 2013 (Resolución HCD N° 141/13). Estos espacios se constituyen como ámbitos participativos de los equipos de cátedra para el estudio, reflexión, intercambio y producción de propuestas referidas a los programas de las asignaturas, las líneas de investigación y de extensión, la enseñanza, la formación docente, así como a toda cuestión académica que resulte de su interés y competencia. Se contempla la realización de reuniones inter-cátedras tanto de manera horizontal (entre asignaturas del mismo año de dictado) como verticales (diferentes años de dictado con contenidos curriculares pertenecientes a un área en particular), promoviendo la interacción entre las áreas. La coordinación entre los espacios inter-cátedras será responsabilidad de la Secretaría Académica, la que deberá convocar a los docentes representantes al menos una vez por cuatrimestre.

Los espacios inter-cátedras tienen como funciones: analizar anualmente los programas de las materias dentro del ámbito de su competencia, en procura de su actualización, adecuación y perfeccionamiento; detectar la existencia de superposiciones y la

complementariedad en el tratamiento de un mismo contenido, en vistas a promover una adecuada progresión de los diferentes niveles de complejidad y posibilitar la integración de saberes; conformar equipos de trabajo interdisciplinarios con el propósito de lograr una más efectiva coordinación de contenidos y actividades; analizar la evaluación que cada equipo docente hace de su propia práctica, planificación, funcionamiento y actualización científico-pedagógica; y trabajar conjuntamente con la Comisión Curricular, brindándole insumos de trabajo para sus tareas.

Las acciones desarrolladas en cada sesión de trabajo se registrarán a través de actas. Los representantes deberán elevar un informe al año a la Comisión Curricular conformada oportunamente.

A partir de lo descripto se concluye que la concreción de las reuniones previstas en el marco de los espacios inter-cátedras permitirá garantizar la integración y articulación de contenidos entre asignaturas.

Requerimiento 6: Incrementar la cantidad de docentes por asignatura a fin de asegurar una relación docente-alumno adecuada. Asegurar el financiamiento previsto en los planes de mejora presentados.

La institución presenta un mayor detalle sobre los planes de mejora descriptos y analizados en el Informe de Evaluación con los objetivos de aumentar la planta docente y la conversión de cargos de dedicación simple a semiexclusiva.

Para asignaturas de 1º año se ha previsto la creación de un total de 15 cargos, según el siguiente detalle: 1 de JTP simple para el Curso de Nivelación; 1 de Profesor Titular semiexclusiva para Introducción a la Psicología y para Problemas Epistemológicos de la Psicología; 1 de Profesor Titular semiexclusiva y 2 de JTP simple para Psicología Evolutiva de la Niñez y para Biología Evolutiva Humana; 1 de Profesor Titular semiexclusiva y 1 de JTP simple para Escuelas, Corrientes y Sistemas y 1 de Profesor Titular semiexclusiva, 1 de Profesor Adjunto semiexclusiva y 2 de JTP simple para Psicoestadística Descriptiva e Inferencial.

Para asignaturas de 2º año, se ha previsto la creación de un total de 12 cargos, según el siguiente detalle: 1 de Profesor Titular semiexclusiva y 2 de JTP simple para Psicología Evolutiva de la Adolescencia y para Técnicas Psicométricas; 1 de Profesor Titular semiexclusiva y 1 de JTP simple para Neurofisiología y Psicofisiología, para Antropología Cultural y para Psicoanálisis.

Para asignaturas de 3º año se ha previsto la creación de un total de 15 cargos según el siguiente detalle: 1 de Profesor Titular semiexclusiva y 3 de JTP simple para Psicología Educacional; 2 de JTP simple para Psicopatología, para Metodología de la Investigación, para Psicología Social y para Psicobiología Experimental; 3 de JTP simple para Psicología Sanitaria.

Para asignaturas de 4º año se ha previsto la creación de 13 cargos y el aumento de dedicación de 5 cargos existentes. Se prevé crear 3 de JTP simple para Psicología Laboral, para Psicología Clínica, para Técnicas Proyectivas y 4 de JTP simple para Entrevista Psicológica. Por otro lado, se prevé aumentar la dedicación de 5 cargos de JTP de simple a semiexclusiva.

Para asignaturas de 5º año se ha previsto la creación de 1 cargo de Profesor Adjunto semiexclusiva y 4 de JTP semiexclusiva para Orientación Vocacional y Ocupacional.

Además, se prevé la creación de cargos para el PROFIP (1 de Profesor Adjunto simple y 4 de JTP simple) y para el Contexto Sanitario de la Práctica Pre-Profesional (creación de un cargo de JTP semiexclusiva y el aumento de la dedicación de 1 cargo de JTP simple a semiexclusivo).

Se indica que se prevé incrementar y mejorar la planta docente en etapas (corto, mediano y largo plazo) con recursos presupuestarios propios, cuyo principal objetivo es cubrir los cargos docentes que garanticen las prácticas equivalentes para todos los alumnos y reducir la relación docente-alumno en las asignaturas de los primeros años.

Se concluye que la concreción de las acciones previstas en el plan de mejoras presentado en un plazo de tres años permitirá subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento académico de los alumnos que posibiliten centralizar y analizar la información sobre su rendimiento y permanencia.

La institución responde al presente requerimiento junto con la recomendación realizada de implementar el plan de mejoras presentado referido al Programa de Ingreso y Permanencia de los Alumnos a fin de fortalecer las instancias de apoyo académico de los alumnos.

Se presenta un plan de mejoras con los siguientes objetivos: brindar estabilidad estructural progresiva al PROFIP; incrementar la estabilidad del personal dedicado a la orientación vocacional y atención de los problemas de aprendizaje de los estudiantes; e implementar un mecanismo de seguimiento para los alumnos de la Licenciatura en Psicología,

en articulación entre el Área de Enseñanza, el PROFIP, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica.

Dentro de la estructura del PROFIP se prevé crear un grupo de Estadística y Seguimiento que se encargará del tratamiento estadístico del rendimiento del alumnado. Hasta tener la posibilidad de brindar estabilidad estructural al PROFIP, se contratará a 2 profesionales independientes (equivalentes a cargos de Profesor Asistente Simple cuya erogación anual es de \$48.703) que, junto con el Despacho de Alumnos, analizarán y procesarán información relacionada con el seguimiento de alumnos (por ejemplo: tasas porcentuales de presentación de alumnos por cátedra a exámenes finales, tasas de aprobación, notas medias y desviación estándar, tasa de recurrencia en presentaciones a finales de una misma asignatura). El equipo publicará un informe anual que estará disponible para la comunidad académica. Se prevé que el seguimiento general (comportamiento académico por cátedras y cohortes) permitirá la construcción de indicadores para el seguimiento individual. A partir del análisis de los datos cuantitativos se prevé construir un índice de rendimiento individual que se utilizará para detectar casos de deserción y también para fomentar la promoción-estímulo del alumno de alto rendimiento. El fortalecimiento estructural del PROFIP también implicará la contratación de dos profesionales independientes para la atención de alumnos en los servicios de Asistencia Psicoeducativa y de Orientación Vocacional (también equivalentes a cargos de Profesor Asistente Simple hasta la creación definitiva de cargos estables) con una erogación de \$97.406 al año.

El financiamiento del plan de mejoras será afrontado con recursos propios de la Facultad.

Se prevé concretar el llamado a la selección de antecedentes para cubrir los cargos en febrero de 2014 y la implementación del programa de seguimiento de alumnos en julio de 2014.

Se concluye que las acciones previstas en el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado en un plazo razonable. Asimismo, se considera atendida la recomendación realizada referida al PROFIP.

Requerimiento 8: Implementar mecanismos formales de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Por Resolución HCD N° 301/12 se aprueba el Plan de Gestión 2012-2015, donde se incluye la creación de la Coordinación del Programa de Seguimiento de Graduados, con

funciones de seguimiento y monitoreo de egresados recientes en sus distintas modalidades y la vinculación con los graduados. Por Resolución Decanal N° 1431/12 se designó a la Coordinadora del citado programa.

Se presentan tres objetivos para este programa a desarrollar durante 2013: implementar un plan de relevamiento de las variables estructurales de los graduados de la Licenciatura en Psicología que permita conocer el desenvolvimiento profesional, inserción, tiempos de obtención de rentabilidad, requerimientos y demandas de formación; favorecer canales de intercambio, comunicación, articulación y vinculación con los graduados y las instituciones en las que desempeñan sus funciones; aportar elementos de análisis e información pertinente para la planificación y diseño de procesos de formación de grado, posgrado y actividades de investigación y vinculación con el medio.

En el marco del primer objetivo se incluye una meta que se relaciona directamente con el déficit detectado dado que contempla diseñar e instrumentar procesos segmentados de seguimiento de graduados. Para ello se prevé el diseño e implementación de un instrumento de valoración de variables estructurales de los graduados de la Licenciatura en Psicología, la articulación con la Coordinación de Egreso para la selección de una muestra segmentada de graduados según año de finalización, aplicación del instrumento diseñado sobre una muestra representativa de graduados recientes, procesamiento de la información y análisis de los resultados, revisión del instrumento y aplicación a una muestra extendida, introducción del instrumento como obligatorio de completar al momento de la inscripción en actividades de posgrado y extensión, articulación con SUI-Kolla para la incorporación de indicadores específicos para Psicología en la encuesta prevista para graduados de 5 años de egreso.

A partir del análisis de la información presentada se observa que la institución diseñó una planificación adecuada que le permitirá en un plazo razonable disponer de información referida a la inserción laboral de los graduados y evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Requerimiento 9: Asegurar la disponibilidad de espacios áulicos suficientes para la cantidad de alumnos de la carrera. Asegurar el financiamiento previsto en el plan de mejora presentado.

La institución presenta la distribución de las aulas disponibles según tres usos: para la actividad de grado, de posgrado y de extensión. De acuerdo con el análisis de la propia

institución, las actividades de extensión (cursos y conferencias) y de posgrado ocupan aproximadamente el 30% del espacio disponible.

En base a este análisis, la institución inició acciones a fin de atender el déficit detectado de manera inmediata. En primer lugar, solicitó espacios áulicos para el dictado de carreras de posgrado a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y a la Facultad de Medicina. En ambos casos se obtuvo una respuesta favorable (se presentan las cartas intercambiadas con las autoridades). En segundo lugar, se ha previsto mantener reuniones con los docentes de las cátedras a fin de optimizar el uso de los espacios áulicos, considerando que por lo general el dictado de clases comienza a las 9 horas, estando la Facultad abierta desde las 7 horas hasta las 23. En tercer lugar, se presentó a la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNC la ampliación de infraestructura de 3000 m<sup>2</sup> que fue descripta en el Informe de Evaluación e incluye un conjunto de 10 espacios para laboratorios de investigación y el resto para aulas.

A partir de lo descripto se observa que la institución ha iniciado acciones para atender el déficit detectado (a partir de la solicitud de aulas en otras unidades académicas y la optimización horaria de los espacios disponibles en la unidad académica), lo que le permitirá contar con todos los espacios áulicos necesarios mientras se encuentre en ejecución la obra prevista.